

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 PERMITEN CONOCER SITUACIONES QUE CARACTERIZAN PARTICULARMENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y LAS REALIDADES DE SU PROCESO CONTABLE, EN DONDE SE INFORMA:

N1.- NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

N1.1.-Estructura orgánica Santiago de Cali está regido por un sistema democrático basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991. A la ciudad la gobierna un alcalde (poder ejecutivo) y un Concejo Municipal (poder legislativo). El Alcalde de Cali es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años, que en la actualidad (2012) es ejercido por Rodrigo Guerrero Velasco. Entre sus funciones principales están la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público. El Concejo de Cali es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 21 ediles de diferentes tendencias políticas, elegidos democráticamente para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. El concejo es la entidad legislativa de la ciudad que emite acuerdos de cumplimiento obligatorio en su jurisdicción territorial. Entre sus funciones está aprobar los proyectos de los alcaldes, velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Como organismos de control están la Contraloría y La Personería.

Administrativamente la Alcaldía de Cali se divide en dos grandes grupos: La administración central y las entidades descentralizadas. Se entiende por Administración Central, el conjunto de entidades que dependen directamente del Alcalde. Estas entidades son denominadas Secretarías o Departamentos Administrativos. Las secretarías son unidades administrativas cuyo principal objetivo es la prestación de servicios a la Comunidad o a la Administración Central. Los Departamentos Administrativos son unidades de carácter técnico.

- **Departamentos Administrativos:** Departamento de Planeación Municipal, Hacienda, Gestión y Medio Ambiente.
- **Secretarías del Sector Social:** Educación, Salud Pública, Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Vivienda Social, Cultura y Turismo.
- **Secretarías del Sector Colectivo:** Gobierno Convivencia y Seguridad, Deporte y Recreación.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- **Secretarías del Sector Físico:** Infraestructura y Valorización, Tránsito y Transporte
- **Direcciones Adscritas:** Jurídica, Desarrollo Administrativo, Control Disciplinario y Control Interno.
- **Entidades descentralizadas:** Empresas Municipales de Cali EMCALI, EMSIRVA, Metrocali, CaliSalud, Corfecali y EMRU.

Función Social o cometido estatal, objetivos y actividades.

Los Principios y Valores en los que se fundamentan las acciones de gobierno según el acuerdo 0326 del 2012, donde se adopta el **PLAN DE DESARROLLO 2012-2015**, “**CALIDA UNA CIUDAD PARA TODOS**” del Municipio de Santiago de Cali

El siguiente es el modelo de gestión que se aplicara para este plan:

Visión.

Nuestros esfuerzos en los próximos tres años estarán encaminados a transformar a Cali en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano. También, a convertir a Cali en un municipio – región feliz, que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia y la convivencia pacífica, eje de ejemplo de desarrollo nacional, regional y local, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, su biodiversidad, biotecnología y posición geoestratégica, y que potencia para el beneficio de los habitantes su condición de ser una ciudad donde se hacen realidad las ideas y proyectos colectivos generadores de desarrollo humano y rentabilidad financiera, se fortalece la identidad cultural del Pacífico y de otras regiones del país, se garantizan los derechos humanos y reivindicaciones étnicas y territoriales y se desarrolla en armonía, equidad y equilibrio la zona rural y urbana. Para lograrlo, no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos, porque nuestra visión es que Cali sea una ciudad equitativa, amable, competitiva y segura.

Misión.

"El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida".

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG
PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, “CaliDA: una ciudad para todos”, y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos.

Los principios que guían la gestión de la Administración Municipal, durante el período de gobierno 2012 – 2015, son los siguientes:

1. El ser humano, individual y colectivamente, está por encima de todo.
2. Recuperación de la seguridad ciudadana y afianzamiento de la convivencia social.
3. Atención con enfoque diferencial y de derechos a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y la familia.
4. Gobierno transparente, claro y ordenado.
5. Honestidad y pulcritud en el manejo de lo público.
6. Prioridad a la inversión social efectiva. Con enfoque de derechos humanos y Construcción de ciudad.

Los lineamientos estratégicos en el municipio de Santiago de Cali, tanto en su área urbana como rural es un crisol de etnias, culturas y procedencias que ha dado como resultado una población con diferentes y contradictorias condiciones socioeconómicas a la cual se asocian diversos tipos de problemáticas y potencialidades, que reportan tanto avances como restricciones. La propuesta del Plan de Desarrollo para Santiago de Cali, periodo 2012-2015, busca dar una respuesta integral y diferenciada a las necesidades y aspiraciones de todos los caleños, apalancándose en su gran diversidad que es su mayor activo, para buscar el fin último de la construcción conjunta de una sociedad más justa, integrada y próspera. Para avanzar en la construcción de esta Cali soñada de todos y para todos, se plantean 6 grandes líneas estratégicas:

1. CaliDA: Equidad para todos
2. CaliDA: Bienestar para todos
3. CaliDA: Prosperidad para todos
4. CaliDA: Un Entorno Amable para todos
5. CaliDA: Proyección Global para todos
6. CaliDA: Buen Gobierno para todos

N1.2.- Régimen Jurídico. El Municipio de Santiago de Cali es una entidad territorial con autonomía administrativa, fiscal y política que se rige por el derecho público, fundado el 25 de Julio de 1536 por el conquistador Sebastián de Belalcázar. Número de Identificación Tributaria - NIT 890.399.011-3.

N2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Contaduría General del Municipio adoptó y aplicó para la presentación de sus estados financieros el **REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA** en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, emanado de la Resolución No 354 del 2007, el cual

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

está conformado por el PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA. Dicho PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, está integrado por el MARCO CONCEPTUAL y LA ESTRUCTURA y DESCRIPCIÓN DE CLASES. Que mediante resolución 356 de 2007 se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, conformado por el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS CONTABLES.

La Contaduría General del Municipio (CGM) está incorporada al Macroproceso de Hacienda Pública del Municipio con el código MAHP03 y ejecuta el proceso de CONTABILIDAD GENERAL MAHP03.03, la CGM trabajó en la elaboración y adopción de las POLÍTICAS CONTABLES las cuales se definieron mediante resolución 4131.4.21.2 de octubre 18 del 2011 y son:

1. Generación oportuna de información confiable
2. Auto evaluación del proceso contable
3. Publicación y presentación de información
4. Generación y conservación de libros de contabilidad
5. Definición y aplicación de indicadores y análisis
6. Depuración contable permanente
7. Conciliación de información periódica
8. Control y archivo de documentos
9. Capacitación
10. Revisión permanente de normas expedidas por la CGN y solicitud de conceptos a las autoridades competentes
11. Metodología para el cálculo de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Las anteriores políticas estuvieron en proceso de actualización y mejoramiento durante el 2013, lográndose estructurar el anteproyecto de políticas el cual está en estudio quedando de la siguiente forma:

1. Generación de información confiable, libros oficiales y reportes
2. Autoevaluación del proceso contable
3. Presentación de información contable
4. Gestión de indicadores
5. Depuración contable permanente
6. Conciliación de información contable
7. Control y archivo de documentos
8. Sistema de información
9. Capacitación
10. Revisión permanente de las normas expedida por la contaduría general de la nación y autoridades competentes.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó el sistema de causación y se tuvo en cuenta lo siguiente:

- **Unidad de medida** - En concordancia con el RCP (Régimen de Contabilidad Pública), la unidad de medida utilizada por el Municipio en su contabilidad es el peso colombiano.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- **Equivalentes a efectivo:** En la cuenta Deudores Recursos Entregados en Administración y Reserva Financiera Actuarial, el Municipio los considera equivalentes a efectivo, por ser dineros de su propiedad, entregados a consorcios fiduciarios en concordancia con el marco conceptual y el modelo instrumental del Plan General de la Contabilidad Pública.
- **Inversiones-** De conformidad con el parágrafo 144 del RCP, las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y tratándose de inversiones patrimoniales el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión.
- **Rentas por Cobrar** – De conformidad con el RCP, parágrafo 149, estas se reconocen por el valor de los actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo del contribuyente, liquidaciones oficiales en firme y en las declaraciones tributarias. Sobre estas rentas no se efectúan Provisiones.
- **Deudores** – Estos derechos son reconocidos por su importe original o valor convenido y son susceptibles de actualización. Estos se actualizan por la normatividad vigente o por términos contractuales pactados.
- **Provisión para Deudores** – La política de Provisión para deudores es acorde con lo estipulado en el parágrafo 154 del Régimen de Contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación. .Por el grado de incobrabilidad originados por la antigüedad e incumplimiento, se provisionan el valor de los derechos considerados incobrables y se ajustan cada tres meses de acuerdo con su evolución.
- **Diferidos:**
 1. Gastos pagados por anticipado: Corresponde a pagos anticipados por concepto de seguros, los cuales son amortizados de acuerdo con la vigencia de las pólizas.
 2. Cargos diferidos: En esta cuenta el Municipio registra el valor de los bienes y servicios que con razonable seguridad proveerán beneficios económicos futuros en desarrollo de la función administrativa y del objetivo social del Municipio de Santiago de Cali. Dentro de ellos encontramos los materiales y suministros de consumo de los almacenes, así como la publicidad y propaganda.
- **Propiedad Planta y Equipo (PPE)**– Se reconocen por su costo histórico y se deprecian por el método de línea recta, según la vida útil estipulada en el RCP. Capitulo III, numeral 10. Los activos destinados a generar ingresos se encuentran identificados como Propiedades de inversión. El valor de las adiciones y mejoras que aumentan la vida útil del activo, se reconocen como un mayor valor del activo y las reparaciones y mantenimientos que se ejecuten sobre los activos con el fin de recuperar la capacidad normal de utilización que no afecten su vida útil, se registra en las cuentas de gastos o costos, según sea el caso. La PPE destinada a generar ingresos por arrendamiento se clasifica como De inversión. **Como activos de menor cuantía**, según resolución del 11 de febrero del 2013 de la

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

CGN, tenemos los adquiridos en el 2013, por menos de \$294.750, fueron registrados en el gasto, según resolución expedida por la CGN. Los que por su valor sean iguales o inferiores a \$1.342.050, se registran como Propiedad, Planta y Equipo y se deprecian totalmente dentro del periodo contable.

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	50
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	15
REDES, LINEAS Y CABLES	25
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	15
MUEBLES Y ENSERES	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10
EQUIPO DE TRANSPORTE	10
EQUIPO DE COMPUTO	5

- **Bienes de Uso Público Históricos y Culturales** – El Municipio reconoce estos bienes por su costo histórico. Estos se amortizan a 50 años No son objeto de actualización ni depreciación.
- **Valorizaciones** – Respecto de la Propiedad, planta y equipo se da por el mayor valor entre el avalúo técnico y el valor en libros del activo. Esta se reversa cuando el valor de realización o de reposición sea inferior al valor en libros, la diferencia disminuye la valorización hasta su monto, y cuando la diferencia sea superior se constituye una provisión. Las valorizaciones en las inversiones se dan por el mayor valor entre el valor intrínseco y su costo en libros de la misma y se reversa cuando el valor de la inversión es superior al valor intrínseco, si esta diferencia supera la cifra de valorización registrada se procede a reversar la valorización y efectuar provisión por el excedente.
- **Otros activos – Intangibles:** El municipio de Santiago de Cali los reconoce como activo siempre que se puedan identificar, controlar y generen beneficios económicos futuros o potenciales de servicios y su medición monetaria sea confiable.
- **Operaciones de Crédito Público y Financiamiento** – En el Municipio de Santiago de Cali cuando se trata de situaciones temporales de iliquidez se reconocen por el valor desembolsado, cuando se trate de obligaciones surgidas en cumplimiento de garantías estas se reconocen por el valor pactado. Cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera se reconocen aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM), en la fecha de actualización. Las operaciones pueden ser: **por su origen-** Internas (Con residentes en Colombia) o

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Externas(con residentes en el exterior), **por el plazo pactado** – Corto plazo (igual o menor a un año) y largo plazo (mayor a un año)

- **Cuentas por pagar** – Son las obligaciones adquiridas por el Municipio con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de sus objetivos enmarcados en el plan de desarrollo. Estas se reconocen por el valor total adeudado.
- **Obligaciones laborales** – Como política se revela atendiendo la naturaleza salarial o prestacional de las mismas.
- **Ingresos** – Estos se reconocen de acuerdo con lo normalizado en el RCP, parágrafo 265. El Municipio lo hace cumpliendo el principio de causación. Con base en la facturación de predial, liquidación del Impuesto de industria y comercio y retención de acuerdo con las declaraciones. Para los ingresos tributarios y no tributarios estos solo se reconocen cuando las liquidaciones oficiales y actos administrativos hayan quedado en firme. Las Transferencias solo se reconocen cuando la entidad contable publica que cede al Municipio, expide el acto administrativo de su correlativa obligación.
- **Gastos** - Se reconocen de acuerdo con lo normalizado en el RCP, parágrafo 283. El Municipio lo hace cumpliendo el principio de causación y medición. Los gastos estimados se reconocen con base en el principio de prudencia y se soportan en criterios técnicos que permiten su medición confiable.
- **Cuentas de Orden:** En estas cuentas se revelan los hechos o circunstancias que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Santiago de Cali, los bienes, derechos y obligaciones que requieran ser controlados, se reconocen por el valor estimado determinados mediante métodos de reconocido valor técnico.

N2.1-Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

La Alcaldía de Santiago de Cali para revelar la información financiera, económica, social y ambiental, en la perspectiva de contribuir como instrumento eficaz en la gestión eficiente de los recursos y el patrimonio público, en la planeación y ejecución de políticas, generar condiciones de transparencia, el control de las actuaciones de la Administración de los Entes Públicos y ser instrumento para la rendición de cuentas, se basa en un modelo contable regido por Principios y Normas Técnicas que establece el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, permitiendo responder a los intereses de los múltiples usuarios de la información consignada en los Estados Contables que resultan de las operaciones ejecutadas por la Administración Municipal. Es decir que el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Alcaldía de Santiago de Cali, están basados en las directrices del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública que constituye el fundamento teórico sobre

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

el cual se sustenta el desarrollo de la normatividad propia de las instituciones como la Alcaldía del Municipio de Cali que administra Recursos Públicos. A través de la Contaduría General del Municipio, se busca hacer útiles los estados, informes y reportes contables satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios, facilitando la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público.

N2.2.-Aplicación del Catálogo General de Cuentas - CGC

La Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Catálogo General de la Contabilidad Pública, constituyéndose en un instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, de esta manera cumple a cabalidad con todos los preceptos estipulados en dicho catalogo durante el desarrollo de la generación de la información.

N2.3.-Aplicación de Normas y Procedimientos

La Alcaldía de Santiago de Cali, en el reconocimiento y revelación de la información financiera, económica, social y ambiental, se basa en un modelo contable regido por principios, normas, y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y aplica todos los criterios y normas de valuación de activos y pasivos.

N2.4.-Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soporte

Los libros de contabilidad del Municipio de Santiago de Cali se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones realizadas por la administración cuentan con los debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos de medios magnéticos del Grupo de Sistemas de la Secretaría de Hacienda Municipal.

N3.- INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

El Municipio de Santiago de Cali cuenta con el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL (SGFT)** desde el año 2006, el cual funciona bajo la plataforma SAP, sistema que permite la integralidad de la gestión financiera y el fortalecimiento, unificación, estandarización, y racionalización de los procesos, para el periodo comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2013, consolido la información contable de las siguientes divisiones según decreto 411.020.0521 de julio/2013.

- Administración Central del Municipio .17 dependencias (MECAL)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- Concejo Municipal (CON)
- Entidad Adaptada de Salud en Liquidación (EAS)
- Fondo local de Salud (FLS)
- No violencia contra la mujer (NVCM)
- Sistema General de Regalías (SGR) A partir de Septiembre 30 del 2013 se creo esta división

Adicionalmente se agregó al CHIP, la información financiera provista por las siguientes entidades que hacen parte del Municipio de Santiago de Cali:

- Personería Municipal
- Contraloría Municipal
- Teatro Municipal de Cali
- Estudios Takeshima
- Las Instituciones educativas del Municipio las 90 existentes reportaron en su totalidad.

N4.- LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

N4.1.- Limitaciones de Orden Administrativo- Soportes y documentos contables.

La Contaduría General del Municipio (CGM) aplica la contabilidad pública a partir de propósitos específicos articulando diferentes elementos tendientes a satisfacer las necesidades de información, control financiero, económico, social y ambiental de la administración Municipal.

El objetivo estratégico de la CGM dentro del Manual Operativo de procesos (MOP) es el de: **Generar información contable, pertinente, oportuna y acorde con la realidad del municipio, a través de la ejecución de los procedimientos que rigen la contabilidad pública y de un sistema que permita establecer la relación costo beneficio de los productos y servicios generados por los procesos del municipio. Para la toma de decisiones así como también planear, organizar ejecutar y controlar los procesos contables, en el municipio de Santiago de Cali y de sus entidades agregadas, dirigida a todos los procesos y a los organismos de control.** Para lograr este objetivo requiere que la información de las 17 dependencias Municipales sea confiable, relevante y comprensible.

Por ello entre los propósitos de la CGM está el de uniformar, centralizar y consolidar la información interna y externa del Municipio de Santiago de Cali e incorporarla de manera oportuna al proceso financiero cumpliendo con toda la normativa contable exigida.

En el siguiente cuadro se observa en donde está situada la CGM, el que, como, para que, en donde y a quien rinde información.

MACROPROCESO	CÓDIGO
HACIENDA PUBLICA	MAHP03

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

PROCESO				CÓDIGO
CONTABILIDAD GENERAL				MAHP03.03
ANÁLISIS				
QUÉ	CÓMO	PARA QUÉ	EN DONDE	A QUIEN
Generar información contable, pertinente, oportuna y acorde con la realidad del municipio.	A través de la ejecución de los procedimientos que rigen la contabilidad pública y de un sistema que permita establecer la relación costo beneficio de los productos y servicios generados por los procesos del municipio	Para la toma de decisiones así como también planear, organizar ejecutar y controlar los procesos contables	En el Municipio de Santiago de Cali y de sus entidades agregadas	A todos los procesos y a los organismos de control

Los impedimentos que se tienen para lograr los propósitos de uniformidad, centralización y consolidación son limitaciones de orden administrativo:

Se encuentra por fuera del SISTEMA SAP (SGFT) la información correspondiente a la:

1. Consolidación de prestaciones sociales: Todo la información concerniente a las Cesantías, intereses, primas, vacaciones, bonificaciones por pagar y patrimonios autónomos que respaldan estos valores, no se maneja a través del sistema financiero (SFGT – SAP), sino en un aplicativo diferente, por ello se registra e incorpora de manera manual en los estados financieros del Municipio. Se había presupuestado la entrada en funcionamiento de este módulo de nómina al SGFT – SAP por parte de la jefatura de sistemas de la Dirección de Hacienda Municipal y la Dirección de Desarrollo Administrativo en el año 2013 pero con los inconvenientes presentados con el retiro de la Unión Temporal SiCali, todos los esfuerzos de la Administración se enfocaron en el desarrollo e implementación del módulo de rentas. Por ello se espera la entrada de este módulo para la vigencia 2014.
2. Pasivo Pensional: La información correspondiente al Calculo actuarial, cuotas partes por pagar y por cobrar, bonos pensionales, recursos poseídos en FONPET, además de los patrimonios autónomos no está incorporada en el SGFT – SAP. Esta información es suministrada, por: la Dirección de desarrollo Administrativo, por la Tesorería Municipal y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del cálculo actuarial y Fonpet. Esta información se incorpora en los Estados Financieros Municipales mediante nota manual.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

3. Pasivo Contingente: La información correspondiente a las contingencias a favor y en contra, producto del reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, obligaciones o derechos, medidas cautelares y embargos, se solicitan a la Dirección jurídica de la administración y se incorporan manualmente a los estados financieros. Al corte de diciembre 31 del 2013 se recibió la comunicación 4121.1.10.823.000329 del 31.01.2013 informando el monto de las contingencias las cuales se reconocieron en la cuenta 9120-CUENTAS DE ORDEN-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES valores correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por \$945.755.359.943 correspondientes a 4.126 procesos.

Adicionalmente tenemos limitaciones respecto de:

4. Avaluó desactualizado de la propiedad inmueble Municipal: La información correspondiente a la propiedad planta y equipo, y bienes de uso público, adquiridos en el año 2013, se han contabilizado durante la misma vigencia a través del Módulo de Activos Fijos (AM) del SGFT – SAP, de manera individual al igual que los cálculos de las depreciaciones, amortizaciones y agotamientos. La última actualización de los avalúos de estos activos data del año 2007. La CGM dirigió comunicación 4131.4.10.1.823.000629 el 26-07-2013 y la 4131.4.10.1.574.001048 del 13-12-2013 al Director de Desarrollo Administrativo y a la Subdirección de Bienes inmuebles requiriendo y recordando la obligatoriedad de dicha actualización, según la normatividad vigente, características y parámetros para realizarlos.
5. Partidas sin compensar. Existen en las cuentas bancarias alrededor de 1318 partidas sin compensar, las cuales se presentan especialmente por la dinámica operativa del sistema SGFT – SAP, que implica efectuar el cruce a todas las partidas. Las partidas pendientes de cruce se discriminan así :
- 6.

CANTIDAD DE PARTIDAS ABIERTAS POR AÑO Y CONCEPTO DE REGISTRO- CIERRE 2013									
DIVISION	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
MCAL	4	2	1	2	2	154	146	571	882
MCAL-MEGAOBRAS				9	7			1	17
FLS				3	1	16	17	381	418
EAS			1						1
TOTAL POR AÑO	4	2	2	14	10	170	163	953	1318

N4.2.- Limitaciones de Orden Operativo – Contable. Estructura del Módulo de SGFT-SAP.

Es importante manifestar que existe INTEGRALIDAD en el Municipio de Santiago de Cali y su administración central respecto del SISTEMA FINANCIERO en lo que se relaciona con el registro de las operaciones en el **SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

TERRITORIAL-SAP, el cual se integra por el Módulo de Gestión de Tesorería (TR-CM), Presupuesto(EA-PS-FM), Cuentas por Pagar (FI-AP), Contabilidad (FI-GL), Costos (CO), Activos Fijos (AM), Crédito público e inversiones (TR-TM), Compras, contratación e inventarios (MM).

Sin embargo y a pesar de esta integralidad existen limitaciones en algunas áreas como:

- **El Modulo de Rentas:** Hasta finales del mes de octubre del año 2012, la UNION TEMPORAL SICALI administró la información de los recaudos de las rentas del municipio, por ello se dependía de este tercero para recibir toda la información de las rentas e incorporar sus saldos al SFGT – SAP. Lo que llevaba a que toda la información se recibía pero no se podía validar, ya que no se tenía acceso a la base de datos de dicha unión temporal. La Interventoría al contrato con SICALI manifestó reiteradamente su inconformidad respecto de la información producida por esta entidad. En octubre del 2012, el Municipio dio por terminado unilateralmente el mencionado contrato reasumiendo el manejo de sus rentas DURANTE LA VIGENCIA 2013, las cuales fueron gestionadas a través del SGFT – SAP por el módulo PSCD. A pesar de todos los esfuerzos este periodo ha sido de ajuste y actualización al módulo para dejarlo en un 100%. **La limitación respecto del acceso a la información quedo resuelta para la vigencia del 2013. Pero este inconveniente continua presente con el reporte de la información de las rentas de la Secretaria de Transito y Transportes que es manejada por el Centro de Diagnóstico Automotor.** El software del Centro de Diagnóstico Automotor está por fuera de SGFT – SAP, lo que implica que la información no es procesada en línea y para incorporarla al sistema se deben efectuar procesos adicionales, como transmisión de archivos planos e interfases.

El Modulo de Gestión de Tesorería la limitación se genera por la obligación del Municipio de constituir un PLAN DE DESEMPEÑO de acuerdo con la Ley 617 del 2000 para manejar sus recursos a través de un ENCARGO FIDUCIARIO (fiducia), En este encargo se manejan recursos de libre destinación, rentas de saneamiento fiscal y otras rentas, al igual que los pagos que se efectúen contra estos ingresos. El módulo TRCM (Gestión de Tesorería) pertenece al SGFT-SAP, dependió hasta septiembre del 2012 de la información que suministraba la unión temporal SICALI. A partir de octubre del 2012 el Municipio es quien directamente alimenta este módulo. Los recursos del Municipio tanto de libre destinación, los de valorización para Megaobras, para administrar los excedentes del SGP y los, que administra las unidades transativas de propiedad del Municipio por liquidación del Fondo Financiero Especializado son manejados a través de encargos fiduciarios en su orden, Fiducolumbia-Fidubogota, Fidupetrol, Fidupopular y Alianza fiduciaria, estos no están en línea con el módulo de SAP. La limitación respecto de los ingresos, se presentan por situaciones como la de los RECAUDOS POR CLASIFICAR, que representan ingresos efectivamente recibidos en los bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica, el valor de estos recaudos a corte de Diciembre 31 del 2013 según información de la Subdirección de Tesorería de Rentas, comunicación 2014413130036771 del 7 de febrero del 2014, equivale a \$12.633.835.571, se han legalizado en este periodo la suma de \$1.380.172.675, estos ajustes quedaron evidenciados en dos resoluciones, la 4131.3.21.5221 del 25 de septiembre de 2013 por valor de \$422.314.620 y la 4131.3.21.6060 del 31 de Diciembre de 2013 por valor de \$957.858.055. La Tesorería Municipal para identificar estos recaudos depende de la información que le suministre las fiduciarias y los contribuyentes, lo cual hace más dispendioso este trabajo.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG
PARTIDAS SIN IDENTIFICAR POR VIGENCIA**

CUENTAS CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO MUNICIPIO DE CALI		
PARTIDAS PENDIENTES - RECAUDO IPU - ICA RENTAS VARIAS		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
vigencia 2007		289.555.027
vigencia 2008		158.544.121
vigencia 2009		49.003.767
vigencia 2010		(78.196.791)
vigencia 2011		540.165.184
vigencia 2012		6.031.835.787
vigencia 2013		5.642.928.476
Partidas sin identificar		12.633.835.571
Partidas pendientes de aplicar en el sistema		4.221.403.863
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE IDENTIFICAR		16.855.239.434

Existen según reporte de la Subdirección de la Tesorería de Rentas, al corte de la vigencia 2013, partidas cargadas en el sistema que no se han podido aplicar a la cuenta individual del contribuyente por valor de \$4.221.403.863.

- Respecto de los pagos.** Los pagos del Consorcio fiduciario Fiducolombia-Fidubogotá, suman aproximadamente al 80% del total de pagos del Municipio, estos giros no se realizan en línea, ofreciendo el riesgo de que al corte de los Estados Financieros no se hayan efectuado todas las compensaciones. Esta situación es subsanada en el primer trimestre del año 2014, por la Subdirección de Tesorería. Igual situación se presenta con el encargo fiduciario denominado Fiduciaria Petrolera S.A. -FIDUPETROL, el cual maneja los recursos provenientes del recaudo por la contribución de valorización para desarrollar las 21 MEGA OBRAS. La Fiduciaria Popular administra el 100% de los excedentes del Sistema General de Participaciones de que tratan las certificaciones del Ministerio de Educación nacional y de los recursos de que trate el acuerdo de pago de acuerdo con el listado de beneficiarios y FIDUCIARIA ALIANZA que administra las unidades transativas de propiedad del Municipio por liquidación del Fondo Financiero Especializado
- Modulo de consolidación de la información contable para las Instituciones Educativas del Municipio** la CGM solicitó a la Secretaria de Educación Municipal de acuerdo con el decreto 4791 del 2008 unificar en un software contable la información financiera de estas instituciones y reportar a la Contaduría del Municipio. Al corte de los Estados Financieros este proceso consolidador se efectuó por parte de la Secretaria de Educación Municipal de manera manual en formato de hoja de Excel, siendo esta operación susceptible de errores.
- Convenio EMCALI EICE ESP – MEGAPROYECTOS:** Al cierre de los estados financieros se recibió la información actualizada del convenio EMCALI EICE ESP – MEGAPROYECTOS con corte a diciembre 31 del 2013, con el concepto de la auditoría externa que está pendiente la validación de las conciliaciones bancarias desde el año 2006 hasta el 2009. Lo cual podría afectar estos estados. La CGM

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

procedió a ajustar la información correspondiente a la cuenta 192011-BIENES ENTREGADOS EN CONCESIÓN \$42.588.737.196 y la cuenta 192511-AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN CONCESION \$ 37.257.340.485. Adicionalmente se ajustaron los INGRESOS POR RECAUDOS en la cuenta 410545- INGRESOS FISCALES IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO a la cifra de \$41.054.527.310 cifra reportada en el Estado de Ganancias y Perdidas de la concesión. Sin embargo los valores aprobados por Planeación por ingresos están a agosto del 2013. La Propiedad, planta y Equipo de este reporte fue adquirida con recursos de alumbrado público, y será revertida al Municipio de Santiago de Cali una vez finalizado el plazo del convenio, en concordancia con las leyes 1150 de 2007 y 80 de 1993. Estos bienes equivalen a \$ 75.982.757.341, se revelan en la cuenta 192011-BIENES ENTREGADOS EN CONCESIÓN.

SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EMCALI EICE ESP- MEGA OBRAS S.A.	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
DESCRIPCIÓN	VALOR \$ EN MILES
EQUIPO DE OFICINA Y SISTEMAS	203.368
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	414.229
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	564.638
INVERSIÓN EN MODERNIZACIÓN	57.273.823
SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS	58.456.058
DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS	25.062.038
ACTIVO FIJO NETO	33.394.020

- A la fecha de cierre de reporte de la Categoría Contable, el Municipio de Santiago de Cali, conoció conceptos de la Contaduría General de la Nación con relación al registro de los costos, gastos, pasivos exigibles, contingentes y eventuales y de los recursos fideicomisitos del proyecto Sistema de Transporte Masivo Integrado de Occidente – MIO, sobre los cuales el ente territorial solicitará ampliación e ilustración del procedimiento contable que debe seguirse para su incorporación, al órgano rector de la Contabilidad Pública, (CGN) debido a la importancia de las cifras informadas extraoficialmente por METROCALI S.A., como entidad promotora del SITM. Dichos conceptos no han sido notificados oficialmente al municipio y solamente se conocieron por informaciones de la entidad promotora.

Como consecuencia de las limitantes anteriores la Contaduría General del Municipio debe utilizar recurso humano adicional para atender los procesos manuales que se requieren para verificar la información enviada e incorporarla a SGFT – SAP con el objeto de lograr la integralidad de la Información financiera del Municipio.

N5.- EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

N5.1.- Cambios en la aplicación de Métodos y Procedimientos (Normas Contables)

- Durante el año 2013 se registró la pérdida por \$ 964.398.415 sobre la Inversión del Municipio en la empresa GIRASOL S.A. EICE (Empresa de

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Gestión Integral de Residuos Sólidos) esta quedó registrada en la cuenta 120831 – INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS. Lo anterior sumado a la pérdida registrada en el 2012 de \$ 524.935.788 arrojaría una pérdida acumulada de esta inversión por \$ 1.489.334.203, lo cual representa una pérdida del 74.4% de su patrimonio, que era de \$2.000.000 millones.

- En la vigencia, se presentaron incrementos en la valorización de la Inversión en plaza de Toros de Cali por \$ 597.071.420, en Metrocali S.A., la cual se valorizó en \$ 804.542.755, en el C.D.A.V por \$ 2.258.527.576 y por último en el complejo comercial Desepez por \$1.180.982.576. La única inversión que se desvalorizó fue la de la Central de Transportes en (\$ 332.123.755). Lo anterior según certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

CUENTA 1999 - VALORIZACIONES			
ENTIDAD	DIC-31-2012	DIC-31-2013	VARIACION
PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.	5.720.770.000	6.317.841.420	597.071.420
<i>METROCALI</i>	6.684.507.643	7.489.050.398	804.542.755
CENTRAL DE TRANSPORTE S.A	11.242.023.987	10.909.900.232	-332.123.755
C.D.A.V. LTDA	2.559.513.302	4.818.040.878	2.258.527.576
COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA DE ORIENTE S.A.	5.703	1.180.988.100	1.180.982.397

- Se ajustó la cuenta 48155900021-CUOTAS PARTES POR COBRAR, dejando esta cuenta en cero -0-, producto del cambio en el procedimiento de registro.

N5.2.- Ajustes de Ejercicios Anteriores

En la cuenta 4815-INGRESOS AJUSTE DE VIGENCIAS ANTERIORES se presentaron cambios significativos como:

- En la cuenta 147008-OTROS DEUDORES CUOTAS PARTES DE PENSIONES POR COBRAR. Se ajustó respecto de los valores actualizados reportados por la Dirección de desarrollo Administrativo de las Cuotas partes por cobrar, se registraron disminuyendo en \$13.737.091.324 la cuenta
- En la cuenta 291590- OTROS CREDITOS DIFERIDOS CVC se reclasificación \$1.500.000.000 producto del cambio en la forma de registrar la tasa retributiva.
- En la cuenta 310504-CAPITAL FISCAL MUNICIPIO Se afectó la cuenta del patrimonio en \$14.837.236.467, como consecuencia del ajuste en cuotas partes reportadas en la vigencia 2013..
- la cuenta 411004- INGRESOS NO TRIBUTARIOS SANCIONES-CHEQUES DEVUELTOS se Reclasificaron \$ 8.584.853.483 efectuado según sugerencia de la Contaduría General de la Nación en visita efectuada a la ciudad.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

- En la cuenta 4815590001-OTROS INGRESOS se dio por el reconocimiento del Ingreso de vigencias anteriores, por ajuste en los giros de agua potable y saneamiento básico , ley 715
- La cuenta 5815- GASTOS AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES no presento variación significativa.

N5.3.- Diferencias en los valores reportados en la información

- En la vigencia del 2013 se presentaron movimientos en la cuenta 140606 – VENTA DE BIENES COMERCIALIZADOS quedando un saldo de \$ 20.572.619.471, lo anterior correspondientes a los Convenio 001 del 2011, firmado entre el FEV y el Municipio de Santiago de Cali para restituir al segundo los valores invertidos por la Secretaria de vivienda social en el programa Barrio Taller. En esta cuenta se presentaron ajustes correspondientes a la proporción del FONPET en la venta de activos. Continua pendiente la contabilización de 2 (dos) convenios íter administrativos celebrados entre la Secretaria de Vivienda Social y el Fondo Especial de Vivienda (FEV) del Municipio, con el objeto de transferir al FEV la administración y disposición de dos lotes de terreno, uno ubicado en la calle 1 con Kra 70 del barrio Lourdes con un área de 5.190 m2 y el otro en la Kra 11G con calle 31 del Barrio Municipal con 2.075 m2. A la fecha no se recibió documentación para su incorporación en el módulo de activos de la Subdirección de Bienes inmuebles y Recursos Físicos.
- Al cierre de la vigencia, los saldos a cargo de funcionarios y ex funcionarios reportados por la Contraloría Municipal por fallos en su contra correspondientes a la vigencia 2013 y anteriores quedaron registrados en la cuenta 1470840001-RESPONSABILIDADES FISCALES por \$33.015.227.789, esta información fue suministrada por la Subdirección operativa de responsabilidad fiscal de cobro coactivo de la Contraloría Municipal. Igualmente en la cuenta 836102 –RESPONSABILIDADES FISCALES POTENCIALES se presentaron ajustes por \$12.211.368.867 producto de los reportes efectuados, quedando un saldo de \$27.616.763.467 para el cierre de la vigencia.
- La CGM recibió de CaliSalud EPS-S en liquidación comunicación de la Agente liquidadora de dicha entidad con radicado 2014-41110-004757-2 del 22/01/2014, donde reporta su Balance General y Estado de actividad económica y social. De esta manera y teniendo en cuenta esta información, la CGM revela en cuentas de orden la responsabilidad Contingente producto de la liquidación. según informe a Diciembre 31 del 2013, el activo realizable de la entidad está en \$ 1.159.431.000 y los pasivos \$ 38.574.534.000, arrojando un déficit de Patrimonio Institucional por valor de \$37.415.103.000, por ello se ajustó la cuenta 912104-OBLIGACIONES POTENCIALES, con un valor de

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

\$5.765.499.042., para equilibrarla con el valor de la estimación del déficit. Las cifras aportadas por la liquidadora están en proceso de depuración, según cuadro aclaratorio.

CALI SALUD EPS En Liquidación	
En miles \$ (000)	
cifras con corte a Dic 31/2012	
ITEMS	\$
ACTIVOS	1.159.431.000
PASIVOS	38.574.534.000
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-37.415.103.000

Las cuentas de orden acreedoras de Calisalud EPS-S alcanzan un valor de \$ 22.474.938.000, sin aclarar los conceptos que la integran, ya que en los informes no se anexaron las notas a los Estados financieros. Igualmente se presentó pérdida en la vigencia 2013 que alcanzo un monto de \$ 15.618.055.000.

- Se recibió al cierre, la información financiera de EMSIRVA ESP en liquidación donde reporta su Balance General y Estado de actividad económica y social. De esta manera y teniendo en cuenta esta información, la CGM revela en cuentas de orden la responsabilidad Contingente producto de la liquidación. según informe a Diciembre 31 del 2013, el activo realizable de la entidad está en \$ 77.264.694.000 y los pasivos \$ 119.198.428.000, una utilidad del ejercicio por \$ 7.877.874.000, arrojando un déficit de Patrimonio Institucional por valor de \$ 41.933.734.000, por ello la cuenta 912104-OBLIGACIONES POTENCIALES, para EMSIRVA ESP fue equivalente a la pérdida de patrimonio institucional. Las cifras aportadas por la liquidadora están en proceso de depuración, según cuadro aclaratorio.

EMSIRVA E.S.P En Liquidación	
cifras con corte a Dic 31/2013	
ITEMS	\$
ACTIVOS	77.264.694.000
PASIVOS	119.198.428.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.877.874.000
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-41.933.734.000

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

Las cuentas de orden acreedoras de EMSIRVA ESP en liquidación alcanzan un valor de \$ 137.128.080.000, sin aclarar los conceptos que la integran, ya que en los informes no se anexaron las notas a los Estados financieros. Igualmente se presentó utilidad del ejercicio por la vigencia 2013 por valor de \$ 7.877.874.000.

N5.4.- Otros efectos y cambios significativos

- La Contaduría General del Municipio reconoció en la cuenta 147010-APORTES DE CAPITAL POR COBRAR la suma de \$ 616.014.026 y distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central además de la policía Metropolitana, Contraloría Municipal, Concejo y Personería. Se anexa cuadro explicativo:

FONDO DE CAPITALIZACION DE EMCALI	
DEPENDENCIA	VALOR
Secretaria Educación	297.968.683
Secretaria del Deporte	115.226.102
Administración Central	168.981.757
Concejo Municipal	2.941.333
policía Metropolitana	26.921.897
Contraloría Municipal	2.718.890
Personería Municipal	1.255.364
TOTAL APORTE AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN	
	616.014.026

- La Contaduría General del Municipio tomando como base el valor del cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de Seguridad Social de Minhacienda ajusto la cuenta 2720-CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES de acuerdo con lo estipulado en la ley 549 de 1999 y por el Régimen de Contabilidad Pública en el capítulo VIII del manual de Procedimientos Contables, al no existir en la entidad el estudio actuarial actualizado, este cálculo a Diciembre del 2013 ascendió a \$ 2.629.502.059.218 comparado con el año anterior que fue \$ 4.332.898.256.570, teniendo una variación de - \$1.703.396.197.352. Este ajuste fue producto del valor del cálculo reportado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- El saldo del FONPET a la fecha se contabilizó en concordancia con la ley 549 de 1999, para el cubrimiento de los pasivos pensionales en la cuenta 190104-RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL por \$548.094.494.296 y en la cuenta 190102-FONDO DE PENSIONES PATRIMONIO AUTONOMO por \$ 255.962.258.016, resultando una reserva financiera actuarial equivalente a \$ 804.056.752.312 y un pasivo pensional no provisionado por \$1.825.445.306.906
- Se recibió información de la Dirección Jurídica del Municipio al corte de Diciembre 31 del 2013, indicando que existen contingencias a favor por \$ 11.021.118.867 y en contra por valor de \$ 945.755.359.943 equivalente a 4.126 procesos, estos

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

fueron registrados y contabilizados en las cuentas 8120 –PROCESOS A FAVOR DEL MUNICIPIO Y en la 9120 –PROCESOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO :

CONTINGENCIAS EN CONTRA – AÑO 2013

:	DICIEMBRE	PROCESOS
ADMINISTRATIVAS	931.726.727.279	3.727
LABORALES	7.753.657.532	382
CIVILES	6.274.975.132	17
OTRAS OBLIGACIONES	-0-	0
TOTALES	945.755.359.943	4.126

CONTINGENCIAS A FAVOR – AÑO 2013

ADMINISTRATIVAS	10.744.659.059	39
LABORALES	3.448.410	1
CIVILES	273.011.398	2
OTRAS OBLIGACIONES	-0-	0
TOTALES	11.021.118.867	42

- Para el final de la vigencia 2013 se ajustó la cuenta 271005.- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, originadas en procesos jurídicos contra el Municipio disminuyéndola en un valor de \$18.621.115.823, teniendo en cuenta el promedio pagado en los últimos tres años, soportado con los informes de gestión de la Dirección jurídica y ajustados al IPC de los años correspondientes. Este promedio arrojó un resultado de \$14.246.168.540 y comparado con la provisión existente hasta diciembre del 2012, se determinó disminuirla en el monto del ajuste.

**AJUSTE PROVISIÓN DE CONTINGENCIAS
271005.- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS**

SALDO A 31 DICIEMBRE 2012	\$ 32.867.284.363
AJUSTE: PROMEDIO PAGOS AÑOS 2010/ 2011/2012	14.246.168.540

VALOR AJUSTE VIGENCIA 2013	\$ 18.621.115.823
-----------------------------------	--------------------------

- La cuenta 148011 – PROVISION DE CARTERA al cierre quedo en \$ 28.776.015.759 para lograr el 65.55%, lo anterior de acuerdo con información suministrada por la Secretaria de Vivienda Social del Municipio. la morosidad de la cartera esta alrededor del 70.35% y que un 91.11% de las deudas de los adjudicatarios están sin garantías, ni títulos que respalden estas obligaciones.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

CARTERA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA - DICIEMBRE DEL 2013	
PROGRAMAS DE VIVIENDA (FEV)	17.213.882.071
PROG DE VIVIENDA. LEGALIZACION	26.921.492
PROG DE VIVIENDA. PLANES EJECUTADOS	5.724.632.419
PROG DE VIVIENDA. EJIDOS Y VALDIOS	501.509.522
VENTA DE BIENES -ENAJENACION DE TERRENOS	20.417.154.471
TOTAL CARTERA DE VIVIENDA	43.884.099.975
PROVISIÓN	28.776.015.759
% DE PROVISION SOBRE CARTERA	65,57%

- Se recibió información a Diciembre 31 del 2013 por parte de la Coordinación de la oficina de cuotas partes pensionales de la Dirección de Desarrollo Administrativo del Municipio de Santiago de Cali y del Grupo de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería de Rentas sobre el valor de las cuotas partes por cobrar las cuales se registraron en la cuenta 147008- OTROS DEUDORES CUOTAS PARTES PENSIONALES y por pagar en la cuenta 2510- PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS POR PAGAR, dichas gestiones según reporte arrojaron los siguientes resultados:

CUOTAS PARTES POR COBRAR-A DIC 31 DEL 2013	
COBRO PERSUASIVO	\$ 46.172.676.194
COBRO COACTIVO	14.704.725.207
TOTAL CUOTAS PARTES POR COBRAR	\$ 60.877.401.401

Las cuotas partes por pagar equivalen a \$ 20.632.630.320

- En la vigencia enero-diciembre 2013 se registraron cruces de cuentas por servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, recolección de basuras y teléfono, entre el Municipio y EMCALI EICE ESP por valor de \$ 6.020.323.579, contra el Impuesto de Industria y Comercio.

CRUCE DE CUENTAS POR SERVICIOS PÚBLICOS - VIGENCIA 2013		
FECHA	No RESOLUCIÓN	VALOR
07-nov.-13	4131,4,21,0001	3.958.331.108
30 -Dic-13	4131,4,21,0002	2.061.992.471
TOTAL CRUCE DE CUENTAS POR SEVICIOS PÚBLICOS		6.020.323.579

N5.5.- Por Efecto del saneamiento contable.

- Se expidieron en el año 2013, 70 resoluciones que afectaron la cartera Municipal por un valor aproximado a los \$ 18.766 millones de pesos

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

RESOLUCIONES SANEAMIENTO CONTABLE CON CORTE A DICIEMBRE 31			
AÑO	No. RESOL.	No. PREDIOS	VALOR
2006	85		1.281.256.145
2007	568	5.868	30.576.246.024
2008	125	1.178	6.296.812.100
2009	95	1.078	14.490.624.181
2010	120	3.126	31.119.990.043
2011	84	505	8.701.689.175
2012	30	971	20.961.878.825
2013	70	902	18.766.145.543

N5.6.- Por Adquisición ó Venta de Bienes

En el módulo de activos fijos del Sistema Financiero, se registraron altas y bajas, durante el año 2013, que afectaron los estados contables.

Para los BIENES INMUEBLES

- Las entradas o altas de bienes inmuebles fueron por \$ **173.035.179.380. VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**
- Las Bajas o venta de bienes inmuebles que se presentaron en el periodo analizado fueron por \$ **2.667.403.573 VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**

Para los BIENES MUEBLES

- Ingresaron (ALTAS) bienes muebles por valor de \$ **18.624.778.204. VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**
- Las bajas de bienes muebles para el periodo fueron \$ **419.441.688 VER NOTA ESPECIFICA 3.1.5**

N5.7.- Por Procesos de Liquidación, Fusión ó Escisión

En los Estados financieros Municipales se incluyen tres entidades se encuentran en proceso de liquidación, una es la Entidad Adaptada de Salud en liquidación, proceso que ha sido prorrogado durante varios años. Los ajustes correspondientes a esta liquidación se reflejan en los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre del 2013. También tenemos a Calisalud EPS-S en liquidación y Emsirva ESP en liquidación sobre los cuales reportamos como contingencias potenciales las sumas correspondientes a las pérdidas en el patrimonio institucional.

N5.8.- Aplicación de las normas de depreciación

Como resultado de la aplicación de las normas sobre depreciación de las propiedades, planta y equipo, amortización de Bienes de Beneficio y Uso Público, Bienes entregados a terceros y adquiridos en leasing e intangibles, se registraron movimientos netos en las cuentas por el periodo enero 1 al 31 de diciembre del 2013, que tuvieron los movimientos que a continuación se reseñan:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
CONTADURÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – CGN2006_003NG

DEPRECIACIONES - AMORTIZACIONES VIGENCIA 2013					
CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER	SALDO	SALDO ACUMULADO
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	1.695.529.901	13.175.183.940	11.479.654.039-	106.900.454.750-
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO		17.320.659.243	17.320.659.243-	132.895.670.002-
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		132.895.670.002-	4.587.166-	40.908.995-
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO				200.000-
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	73.753.342	74.277.359	524.017-	2.810.812.573-

En las subcuentas de la cuenta 3128 – PROVISION PARA DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO, Como resultado de la aplicación de las normas de depreciación de las propiedades, planta y equipo, amortización de Bienes de Beneficio y Uso Público, de Otros activos, quedaron los siguientes saldos

312800	PROVISION AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACION (DB)	67.073.725.000
312804	DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	12.357.123.000
312806	AMORTIZACION DE BIENES DE USO PUBLICO	17.320.659.000
312807	AMORTIZACION DE OTROS ACTIVOS	37.395.943.000